

Avantsalud



Reglamento Prestación Avantsalud

1. SERVICIO AVANTSALUD

Nuestros asegurados dispondrán del acceso preferente a una amplia gama de servicios que abarcan diferentes ámbitos:

- Medicinas alternativas y tratamientos médicos
- Respuesta a las necesidades de las personas mayores y/o con discapacidades, promocionando su autonomía y mejorando la integración en su entorno social y familiar
- Segunda opinión médica internacional para enfermedades graves
- Consejo médico telefónico
- Servicio telefónico de orientación psicoemocional

1.1. Servicios de Bienestar y Salud

En este servicio se incorpora:

- Cirugía Refractiva con Láser Oftalmológico
- Reproducción Asistida. Tratamientos de Infertilidad
- Termalismo y Balneoterapia
- Centros de Medicina y Cirugía Estética
- Tratamientos de deshabituación tabáquica
- Psicología
- Pedagogía
- Logofoniatría
- Centros de Óptica, Audífonos y Ortopedia
- Naturopatía
- Homeopatía
- Acupuntura

- Podología
- Centros Deportivos
- Veterinarios

Los asegurados accederán a estos servicios abonando directamente al proveedor bien, los baremos pactados por Avantsalud o el importe que corresponda, con los descuentos respecto de la lista oficial de precios al público.

1.2. Servicio de Segunda Opinión Médica Internacional

Los asegurados podrán solicitar de forma gratuita una segunda opinión médica de la enfermedad que padece, así como recomendaciones diagnósticas y/o terapéuticas, a los especialistas, centros asistenciales y académicos internacionales concertados.

Este servicio cubre las siguientes enfermedades graves:

- Cáncer
- Enfermedades Cardiovasculares
- Trasplantes de órganos
- Enfermedades neurológicas y neuroquirúrgicas, incluyendo accidentes cerebrovasculares
- Insuficiencia renal crónica
- Enfermedad idiopática de Parkinson
- Enfermedad de Alzheimer
- Esclerosis múltiple

1.3. Consejo Médico Telefónico 24 horas

Apoyo médico telefónico en cualquier momento, de médicos de familia cualificados, que les facilitarán, de forma personalizada y gratuita, consejos y recomendaciones a las consultas que les planteen, careciendo en todo caso, de valor terapéutico.

1.4. Servicio de Ayuda a Mayores

Este servicio contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada y/o con discapacidades, a través de:

- Servicio de Asesoramiento Telefónico Gratuito
- Servicios de ayuda personal a mayores o dependientes
- Tratamientos especializados (Asistencia médica)
- Servicio de atención al hogar

1.5. Servicio Telefónico de Orientación Psicoemocional

Apoyo psicoemocional a través de una evaluación psicológica telefónica, ya sea inmediata o programada, de un psicólogo clínico, que le facilitarán, de forma personalizada y gratuita, consejos y orientaciones que no constituirán en ningún caso un diagnóstico clínico.

1.6. Servicio Médico

Permite el acceso a facultativos y Centros Médicos que forman el Cuadro Médico del Servicio Baremo "Avantsalud".

Incluye:

- a. Consultas de medicina primaria
- b. Consulta de especialistas
- c. Medios de diagnóstico
- d. Tratamientos médicos
- e. Hospitalización e intervenciones quirúrgicas

Todos estos Servicios Médicos conforman un amplio Cuadro Médico, distribuidos por toda España.

Se pondrán todos los medios necesarios para la incorporación de proveedores sanitarios en aquellos lugares donde sea posible su contratación. No obstante, si ello no fuera factible, se facilitará el acceso al servicio mediante las contrataciones realizadas en otras localidades y/o provincias.

Los asegurados accederán a estos servicios abonando directamente al proveedor bien los baremos pactados

por Avantsalud o el importe que corresponda, con los descuentos respecto de la lista oficial de precios al público.

1.7. Servicio Dental

Comprende determinados servicios dentales gratuitos y el acceso a un Cuadro de Facultativos a precio baremado en relación a:

- Odontología general y preventiva
- Radiología oral
- Ortodoncia
- Odontopediatría
- Periodoncia
- Prótesis y cirugía oral
- Estética dental

Los servicios dentales gratuitos son:

- Una revisión dental anual, incluyendo el diagnóstico clínico y el presupuesto del tratamiento.
- Una consulta dental anual de urgencia.
- Radiografías intrabucales.
- Educación en materia de higiene bucal.
- Tratamiento de fluoración.
- Retirada de puntos de sutura bucales.
- Periodoncia: diagnóstico y sondaje.
- Una limpieza bucal (Tartrectomía) anual por Asegurado.
- Enseñanza de técnicas de cepillado
- Ajuste oclusal sin montaje en articulador para prótesis
- Estudio implantológico
- Falso muñón de titanio
- Tornillo de cicatrización / cementación

Los servicios dentales distintos a los enumerados con anterioridad serán abonados por el usuario directamente al facultativo, según los baremos del servicio Avantsalud publicados en cada momento.

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

MútuaTerrassa manifiesta que los servicios serán atendidos a través de la organización **HNA SC, HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS SERVICIOS CORPORATIVOS DE SEGUROS Y PENSIONES, S.A.** (Sociedad Unipersonal).

Los asegurados para la utilización del Servicio Baremo "AVANTSALUD", dispondrán de:

- Call Center, personalizado a través del teléfono **913 840 446** habilitado a tal efecto, en el que

le informarán las 24 horas del día de los 365 del año.

- **Tarjeta personalizada**

Cada usuario dispondrá de una tarjeta identificativa que le permitirá acceder a todos estos servicios baremados. En la misma aparecerá el logo de "AVANTSALUD" y el número habilitado para tal efecto.

- **Página Web**

A este servicio, de uso restringido, se podrá acceder a través de la página web de **MútuaTerrassa** la página web del Servicio de Baremo de Avantsalud.

En esa página web el asegurado puede consultar los facultativos, centros médicos, estéticos, etc. disponibles por localidades y los importes a abonar con carácter general por los servicios prestados, salvo en aquellos que requieran la elaboración previa de un presupuesto, como las intervenciones quirúrgicas, las hospitalizaciones, las analíticas, etc.